

Fecha de fijación 24/04/24
 Fecha de Destijación 30/04/24



Grupo epr

PRUEBA DE ENTREGA

REMITENTE: AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P		NOMBRE DE QUIEN ENTREGA	
DESTINATARIO:		REGISTRO O CC:	
NOMBRE	EDUARDO DE ALBA	TIPO DE COMUNICACIÓN	
DIRECCIÓN	CL 4 A 4 CR 1 C SUR -3	Citación	<input type="checkbox"/> Inicio de actuación
FECHA DE ENVIO	22/04/2024	Aviso	<input checked="" type="checkbox"/> Interrupción de términos
MUNICIPIO	MALAMBO	Oficio de respuesta	<input type="checkbox"/> Carta de cobro
RECIBIÓ:		NÚMERO DE PQR	
FIRMA		PQR-11589482-Y7V5	
NOMBRE		CAUSAS DE DEVOLUCION	
CC		Casa Sola	<input type="checkbox"/> Se traslado
TELÉFONO		Casa Vacía	<input type="checkbox"/> Fuerza mayor
FECHA Y HORA DE ENTREGA	22-04-24	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Se nego a recibir
OBSERVACIONES DE DEVOLUCIÓN <i> Iglesia sin techo rojo No hay nadie</i>		Dirección no existe	<input type="checkbox"/> Zona de alto riesgo
		El cliente no permanece	<input type="checkbox"/> No hay quien reciba
		Faltan datos en la dirección	<input type="checkbox"/> Se desconoce al cliente
		consecutivo N°	

Medellín, 22 de abril de 2.024



Señor (a).

PQR-11589482-Y7V5

EDUARDO DE ALBA
CL 4 A 4 CR 1 C SUR -3
MALAMBO, Atlántico
Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-11589482-Y7V5

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso.

Acto expedido por: Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 11/04/2024

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,



RESULTADO A SU SOLICITUD

Caso Nro: PQR-11589482-Y7V5 Fecha Creación: 19/03/2024 02:27:42 PM
Contacto: Eduardo De Alba
Instalación: 198433000340230000
Dirección: CL 4 A4 CR 1 C SUR -3
Meses Reclamados: Marzo-2024;Febrero-2024;
Servicio: Agua Potable Malambo Municipio: MALAMBO
Causa: Cobros por promedio Departamento: Atlántico

Detalle de lo solicitado:

Usuario presenta reclamo por el cobro por promedio de su consumo, solicita se valide la lectura de su equipo de medida y se le facture por diferencia de lecturas.

Nro. Respuesta:

Fecha Respuesta: 11/04/2024

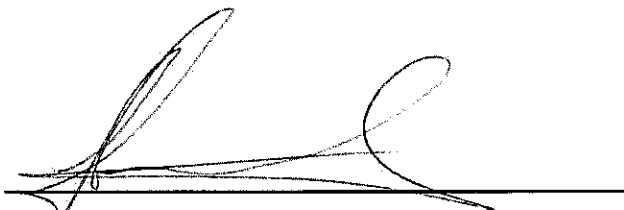
Resultado: Accede imputable a EPM

Decisión:

Nuestra empresa decide acceder a la reclamación presentada, con base a visita técnica realizada el pasado 31/enero/2024 bajo orden de trabajo 419555126, se revisa medidor con serie AMB16334331 manteniendo una lectura por consumo de 1 Mt3 el equipo contador se encuentra activo, técnico quien realizar la inspección en el predio identifica que el predio esta desocupado, procedió a abrir llave de paso y constató el funcionamiento correcto del equipo de medida, se procede a validar el historial de lectura en el predio, verificando la lectura del día 13 de marzo del presente año correspondiente a 2 mt3, con base a la información anterior se procedió a reliquidar los meses de febrero y marzo a 0 mt3.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante Aguas de Malambo S.A. E.S.P., y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, El escrito mediante el que se interponen dichos recursos, deberá presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación. Estos recursos deberán cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:



Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Medellín, 22 de abril de 2.024



Señor (a).

PQR-11589482-Y7V5

EDUARDO DE ALBA
CL 4 A 4 CR 1 C SUR -3
MALAMBO, Atlántico
Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-11589482-Y7V5

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso.

Acto expedido por: Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 11/04/2024

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,



RESULTADO A SU SOLICITUD

Caso Nro: PQR-11589482-Y7V5 Fecha Creación: 19/03/2024 02:27:42 PM
Contacto: Eduardo De Alba
Instalación: 198433000340230000
Dirección: CL 4 A4 CR 1 C SUR -3
Meses Reclamados: Marzo-2024;Febrero-2024;
Servicio: Agua Potable Malambo Municipio: MALAMBO
Causa: Cobros por promedio Departamento: Atlántico

Detalle de lo solicitado:

Usuario presenta reclamo por el cobro por promedio de su consumo, solicita se valide la lectura de su equipo de medida y se le facture por diferencia de lecturas.

Nro. Respuesta: Fecha Respuesta:
Resultado: Accede imputable a EPM

Decisión:

Nuestra empresa decide acceder a la reclamación presentada, con base a visita técnica realizada el pasado 31/enero/2024 bajo orden de trabajo 419555126, se revisa medidor con serie AMB16334331 manteniendo una lectura por consumo de 1 Mt3 el equipo contador se encuentra activo, técnico quien realizar la inspección en el predio identifica que el predio esta desocupado, procedió a abrir llave de paso y constató el funcionamiento correcto del equipo de medida, se procede a validar el historial de lectura en el predio, verificando la lectura del día 13 de marzo del presente año correspondiente a 2 mt3, con base a la información anterior se procedió a reliquidar los meses de febrero y marzo a 0 mt3.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante Aguas de Malambo S.A. E.S.P., y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, El escrito mediante el que se interponen dichos recursos, deberá presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación. Estos recursos deberán cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:



Aguas de Malambo S.A. E.S.P.



Grupo epm

PRUEBA DE ENTREGA

REMITENTE: AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P		NOMBRE DE QUIEN ENTREGA <i>Martín Calvo</i>	
DESTINATARIO:		REGISTRO O CC: <i>72040533</i>	
NOMBRE	EDUARDO DE ALBA	TIPO DE COMUNICACIÓN	
DIRECCIÓN	CL 4 A 4 CR 1 C SUR - 3	Citación	<input checked="" type="checkbox"/> Inicio de actuación
FECHA DE ENVIO	12/04/2024	Aviso	<input type="checkbox"/> Interrupción de términos
MUNICIPIO	MALAMBO	Oficio de respuesta	<input type="checkbox"/> Carta de cobro
RECIBIÓ:		NÚMERO DE PQR PQR-11589482-Y7V5	
FIRMA		CAUSAS DE DEVOLUCIÓN	
NOMBRE		Casa Sola	<input type="checkbox"/> Se traslado
CC		Casa Vacía	<input type="checkbox"/> Fuerza mayor
TELÉFONO		Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Se nego a recibir
FECHA Y HORA DE ENTREGA	<i>12-04-24</i>	Dirección no existe	<input type="checkbox"/> Zona de alto riesgo
OBSERVACIONES DE DEVOLUCIÓN <i>Iglesia Cristiana Bethel DC Cerroda</i>		El cliente no permanece	<input type="checkbox"/> No hay quien reciba
		Faltan datos en la dirección	<input type="checkbox"/> Se desconoce al cliente
		consecutivo N°	

Malambo, 11 de abril de 2024



PQR-11589482-Y7V5

Señor (a).
EDUARDO DE ALBA
PQR-11589482-Y7V5
CL 4 A4 CR 1 C SUR -3
MALAMBO, Atlántico

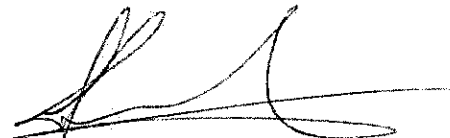
Citación para notificación personal
Asunto: Requerimiento: PQR-11589482-Y7V5

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., con el fin de notificarlo personalmente de la respuesta a su requerimiento identificado con el número del asunto, le solicita presentarse a cualquiera de nuestras oficinas de atención al cliente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación. Los horarios de atención pueden ser consultados en nuestra página Web <http://www.grupo-epm.com/site/aguasdemalambo/> o en nuestra línea de atención al cliente 01 8000 518196.

Si no puede presentarse personalmente, podrá autorizar mediante escrito a otra persona para que se notifique en su nombre, quien deberá portar la autorización y la cédula, en el momento de la notificación.

En caso de no cumplir con esta citación, se procederá con la notificación por aviso, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,



Aguas de Malambo S.A. E.S.P.



Malambo, 11 de abril de 2024



PQR-11589482-Y7V5

Señor (a).
EDUARDO DE ALBA
PQR-11589482-Y7V5
CL 4 A4 CR 1 C SUR -3
MALAMBO, Atlántico

Citación para notificación personal
Asunto: Requerimiento: PQR-11589482-Y7V5

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., con el fin de notificarlo personalmente de la respuesta a su requerimiento identificado con el número del asunto, le solicita presentarse a cualquiera de nuestras oficinas de atención al cliente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación. Los horarios de atención pueden ser consultados en nuestra página Web <http://www.grupo-epm.com/site/aguasdemalambo/> o en nuestra línea de atención al cliente 01 8000 518196.

Si no puede presentarse personalmente, podrá autorizar mediante escrito a otra persona para que se notifique en su nombre, quien deberá portar la autorización y la cédula, en el momento de la notificación.

En caso de no cumplir con esta citación, se procederá con la notificación por aviso, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

